



Sara Zarzoso

Redacción E&J



Declarado procedente el despido de un obrero que profirió insultos racistas contra sus compañeros fuera del horario laboral

El Tribunal Superior de Justicia de Canarias ha confirmado la legitimidad del despido de un peón de obra que, después de compartir una cena con sus compañeros de trabajo y una vez en el piso que la empresa tenía alquilado para él y otros empleados, **profirió insultos racistas contra varios de ellos**, llamándolos "sudacas de mierda" debido a su origen latinoamericano. Los hechos, según recoge la sentencia, tuvieron lugar en una vivienda de Puerto del Rosar, en Fuerteventura.

Ese día, concretamente el 20 de octubre de 2022, el actor y otro compañero, tras finalizar la jornada laboral, regresaron a Puerto del Rosar para cenar. Tras salir del local, ambos —en estado ebrio— procedieron a volver a la vivienda alquilada por su empresa, Insular Canarias Canservext S.L. Durante el trayecto, el segundo de ellos se golpeó la cara y, con ella ensangrentada, accedieron al piso donde otros dos empleados, **de nacionalidad argentina y venezolana**, dormitaban.

Sobre las 12.00 horas de la mañana, tanto el actor como su compañero —ya dentro del apartamento— comenzaron a [crear disturbios con gritos y golpes, mostrando una clara actitud "agresiva"](#). El actor, de acuerdo con los hechos declarados como probados, profirió insultos racistas contra los compañeros que se ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |